

**Acta Final del periodo de consultas del Expediente de Regulación
Temporal de Empleo por **CORONAVIRUS**, con acuerdo**

En, a de de 20.....

REUNIDOS

De una parte:

D./Dña., con DNI n.º, en calidad de Representante legal de la Empresa, acompañado por D./Dña., con DNI n.º, en su condición de asesor jurídico de la empresa.

De la otra parte:

D./Dña. con DNI n.º, D./Dña. con DNI n.º y D./Dña. con DNI n.º, todos ellos en calidad de Delegados de Personal/Miembros del Comité de Empresa de los trabajadores.

En, a de de 20..... y siendo las horas, se han reunido en el domicilio social de quienes se han acreditado recíprocamente como representantes de la misma y de los trabajadores, cuyos nombres figuran al inicio de esta acta, reconociéndose todos ellos capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente documento.

EXPONEN

Que se ha tramitado el preceptivo periodo de consultas del ERTE iniciado por la empresa para llevar a cabo la reducción de jornada y suspensión de contratos de.....trabajadores/as debido a causas productivas, organizativas y económicas, al amparo del **Art. 47** del E.T.; motivadas por la influencia que el **CORONAVIRUS**, está teniendo en la actividad de la empresa.

Habiéndose realizado en días anteriores diversas reuniones y consultas entre las partes, respecto a las medidas de reducción de jornada y suspensión de contratos que la Empresa pretende adoptar, se alcanzan los siguientes

ACUERDOS

.....
.....
.....
.....
(reflejar los acuerdos que se adopten).

Ambas partes entienden que los acuerdos adoptados son la mejor solución para afrontar la situación coyuntural que atraviesa la empresa y revertir la incidencia que el **CORONAVIRUS** está teniendo en la actividad de la empresa y que ha motivado el ERTE.

Por lo expuesto, las partes dan por finalizado el preceptivo periodo de consultas del Expediente de Regulación Temporal de Empleo iniciado por la empresa, que finaliza **CON ACUERDO**, firmando la presente acta, en prueba de conformidad de su contenido.

Por la empresa

Por los Trabajadores

.....

.....

 Legislación

Art. 47 del Estatuto de los Trabajadores.

R.D. 1483/2012 por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.